



COMUNICACIÓN

La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 04 de diciembre de 2015 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Examinado el escrito presentado, con fecha 28 de octubre de 2015, por Dña. María Jesús Santurino Vivas, aspirante en el procedimiento de selección convocado para el acceso por turno libre al Cuerpo de Auxiliares de Administración General de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, cuyo segundo ejercicio está siendo objeto de repetición en aplicación de la sentencia núm. 49/2014, de 6 de marzo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que la interesada solicita la paralización de la corrección del segundo ejercicio del referido proceso selectivo hasta tanto se pronuncie la instancia judicial ante la que ha interpuesto recurso judicial.

Habiendo presentado la interesada demanda en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cáceres, para que, en ejecución de sentencia, se pronuncie, entre otros asuntos, acerca de lo solicitado ante esta Diputación Provincial, habiendo dado lugar a la apertura del procedimiento núm. 12/2015.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, donde se ordena la remisión de las actuaciones al Servicio Común de Ejecución, toda vez que la interesada ha interpuesto recurso de apelación al auto de fecha 13 de octubre de 2015.

Considerando que de prosperar los recursos judiciales interpuestos por la interesada, se pudieran causar perjuicios de difícil reparación para aquellos otros aspirantes que pudiesen resultar aprobados en el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111.2 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia, en uso de las competencias conferidas por el artículo 34.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.-Suspender el procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Cuerpo de de Auxiliares de Administración General de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres hasta tanto se produzca la resolución del recurso de apelación interpuesto contra el Auto de 13 de octubre de 2015, dictado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Cáceres, y que ha dado lugar a la apertura del procedimiento judicial núm. 12/2015.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

**Lo que le traslado a V. para su conocimiento y a los efectos oportunos.
Cáceres, 04 de diciembre de 2015
EL SECRETARIO**

Fdo: Augusto Cordero Ceballos

